UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 825 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 OCT. 2013

Visto el Memorando Nº 1549-2013-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre propuesta de Nueva Escala de Jornales para Personal de Obras en las modalidades de Administración Directa y Nivel de Contrata; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales, tiene programado la ejecución de diversas obras de infraestructura física por las modalidades de Administración Directa y Nivel de Contrata, a cargo de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales. Para la ejecución de dichas obras actualmente la institución cuenta con personal obrero en las categorías I, II, III, cuyo régimen de pagos se rige por la Escala de Jornales aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 896-2007-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre del 2007;

Que, con Memorando Nº 071-2013-OGPP-OPI de fecha 12 de agosto de 2013, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, informa que a la fecha no se cuenta con la Escala de Jornales de Personal Obrero, puesto que de acuerdo al mercado local, los costos de estos pagos se encuentran por debajo de las planillas de algunas instituciones representativas tales como el caso del Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga, lo que genera escasez y deserción de la mano de obra calificada y no calificada dejando en desmedro de calidad y cumplimiento de las metas trazadas por la Institución;

Que, con Memorando Nº 031-2013-OGISG-UNSCH de fecha 11 de setiembre del 2013 del Jefe de la Oficina de General de Inversiones y Servicios Generales, remite la propuesta de nueva escala remunerativa en planillas de obreros 2013 en las modalidades de Administración Directa y Nivel de Contrata, para efectos de pago de planillas del personal obrero; instrumento que se utilizará en las obras que ejecuta la Universidad;

Que, estando a la Opinión Legal Nº 322-2013-OGAJ-UNSCH, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso c) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal d) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la Nueva Escala de Jornales, para efecto de pago de planillas de los obreros de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que laboran en las diferentes obras que se vienen ejecutando por las modalidades de Administración Directa y Nivel de Contrata, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 825 -2013-UNSCH-CU

Nº	CARGOS	HORAS	JORNAL	CONDICIÓN	PARTIDA	REMUNERACIÓN TOTAL
		NÚMERO	DIARIO	LABORAL	RUBRO	
01	MAESTRO DE OBRA	8.78	70.24	AD. DIRECTA	PROFUTURO	2,107.20
				1	GG FIJO	
02	OPERARIO = OBRERO III	7.49	59.92	AD. DIRECTA.	PROFUTURO	1,797.60
				1	GG FIJO	
03	OFICIAL = OBRERO II	6.5	52	AD. DIRECTA.	PROFUTURO	1,560.00
				1	GG FIJO	
04	PEON = OBRERO I	5.29	42.32	AD. DIRECTA.	PROFUTURO	1,269.60
				1	GG FIJO	

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina General de Administración, en coordinación con las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto e Inversiones y Servicios Generales, adopten las acciones y decisiones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General (e)

AZ/rzh.